MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 455
SANTA FE, 19 DIC 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000648/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona un refuerzo del anticipo de Gastos de Funcionamiento para el mes de diciembre de 2023 destinado a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 323/2023, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Que la Fiscalía General del Ministerio necesita de un refuerzo de Gastos de Funcionamiento para el mes de diciembre, para poder afrontar los gastos comprometidos hasta fin del ejercicio, en la partida de Servicios no Personales.

Que, al no contar con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, se propició modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de

Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00) -Fuente de Financiamiento 111- (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de diciembre, por la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00) en el Inciso 3 – Servicios no Personales.

Artículo 3°: Establécese que el monto aprobado en el artículo anterior será distribuido por la Dirección de Administración Económico Financiera de la siguiente forma:

Fiscalía	Servicios no Personales	TOTAL
Fiscalía General	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

Artículo 4°: Impútese en las partidas que se habilitan en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *79* Fecha de registro: 13/12/2023 Fecha de terminación: 13/12/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000648-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Gastos de Funcionamiento MPA FG - Refuerzo Diciembre 2023

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	114.004,32	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.800.501,34	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.000.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	923.494,34	No	No
	21.0.0.2 - OI	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	162.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **3.000.000,00** Reducción: **3.000.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTIN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Publico de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: